

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____ Montevideo, 29 de mayo de 2025.

00182/25 VISTO: la nota cursada por la señora Silvana Diverio Maggio, en calidad de propietaria del Parque de Diversiones Mega Park;-----

RD.259/25 RESULTANDO: I) que por la misma manifiesta interés en arrendar el predio, propiedad de AFE, sito frente al Shopping de la ciudad de Salto, para instalar el mencionado parque de diversiones por el período 10/VI/ al 31/VII/2025;-----

Actá Nº8 -----II) que a fojas 7, la Regional Norte, informa que se trata del predio Padrón Nº2.588, perteneciente a AFE, sito en Estación Salto; no teniendo objeciones en acceder a lo solicitado en tanto, se cumpla con todas las medidas de seguridad correspondientes y no se dañen las vías que allí se encuentran; añadiendo asimismo que, no está permitida la circulación con vehículos o maquinaria sobre las vías, ni cruzarlas fuera de los pasos a nivel, ni utilizarlas para fijar juegos ni ningún tipo de estructura provisoria; estableciendo a su vez, que en caso de ocurrir daños a las instalaciones de AFE o a sus linderos, será de exclusiva responsabilidad del solicitante;-----

-----III) que con fecha 21/V/2025, la señora Técnica Prevencionista, Lic. Jimena Scorza informa no presentar objeciones a lo peticionado, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las normativas vigentes en materia de seguridad, habilitaciones correspondientes y demás requisitos técnicos, aplicables a este tipo de emprendimientos; recomendando asimismo, la intervención del Área Jurídica Notarial, a fin de que se proceda a la redacción de un contrato de indemnidad, que tenga como fin salvaguardar a AFE ante posibles responsables frente de terceros, así como incorporar cláusulas que establezcan de forma expresa la obligatoriedad de contar con seguros adecuados, indicando los montos mínimos requeridos y condiciones específicas;-----

-----III) que a fojas 11, el señor Gerente General ingeniero Jorge Borges, recomienda, arrendar el área solicitada, por el plazo comprendido entre el 10/VI/2025 al 31/VII/2025, por un precio mensual de U\$S1.000,00; lo que en este caso equivaldría (52 días) a U\$S1.733,00 (dólares americanos mil setecientos treinta y tres);-----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//CONSIDERANDO: lo informado por los servicios, se propone proceder en consecuencia, en las condiciones y normas de estilo; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR, el arriendo solicitado, entre las fechas 10/VI/2025 al 31/VII/2025, por un monto de U\$S1.733,00 (dólares americanos mil setecientos treinta y tres).-----

2º) ENCOMENDAR a la Sección Escribanía, la confección del contrato definitivo, en las condiciones y normas de estilo, autorizando la suscripción del mismo.

3º) COMUNICAR la presente al peticionario; hecho, siga a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.